

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

PAGO HORAS EXTRAS.-
DECRETO N° 2343 /
Sección 1era.
LA CISTERNA, 15 JUN 2011

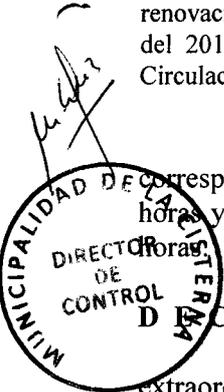
VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto por de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2277 del 2011, que autoriza la ejecución trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualiza, en la realización de las labores de en el proceso de renovación de permisos de vehículos de transportes de pasajeros, durante los días 20, 26, 27, 28, 30 y 31 de mayo del 2011, cumpliendo funciones de apoyo en los Departamento de Tesorería y Departamento de Permiso de Circulación.

2.- El Memorando N° 489 de fecha 06 de Junio del 2011, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Mayo del 2011, certifica y acredita que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede el pago de dichas horas.



D E C R E T O :

1°.- **PAGUESE**, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, los trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 50% correspondiente a trabajos realizados durante los días 20, 26, 27, 28 30 y 31 de Mayo del 2011, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
SEPULVEDA ROZAS SERGIO	12	11
ORTIZ REINAO KATHERINE	04	10

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE , COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS TIZNADO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR ALCALDE"

LCH.CTL.SSV.Csr.-